

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. (BOJA núm. 133, de 10.7.2009).

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 14, apartado sexto, donde dice:

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de certificados electrónicos, la acreditación del cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones con la Seguridad Social, se realizará con la aportación por éstos del correspondiente certificado que así lo acredite.»

Debe decir:

«...conllevará la autorización de cada solicitante a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a través de certificados electrónicos.»

Disposición transitoria segunda, donde dice:

«...serán tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Debe decir:

«...podrán ser tramitadas de conformidad a las disposiciones generales y específicas de la presente Orden.»

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, del Defensor del Menor de Andalucía, por la que se convoca la segunda edición del premio «Defensor del Menor de Andalucía», correspondiente al año 2009.

El Defensor del Menor de Andalucía, figura creada por la Ley 1/1998, de los Derechos y la Atención al Menor, para la salvaguarda de los derechos de las niñas y los niños andaluces, tiene entre sus cometidos promover y desarrollar acciones encaminadas al fomento y divulgación de los derechos de las personas menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, considera que niño y niña deben estar plenamente preparados para una vida independiente en so-

lidad y recibir educación en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Del mismo modo, las Naciones Unidas han declarado el día 20 de noviembre como la fecha en que anualmente se celebra el Día Internacional de los Derechos de las Niñas y Niños. En concordancia con esta celebración, la Ley andaluza 1/1998, de 20 de abril, estipula que en conmemoración de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la señalada Convención, se declara el día 20 de noviembre de cada año como Día de la Infancia en Andalucía.

En este contexto, con el objetivo de continuar promoviendo desde esta Defensoría la difusión del conocimiento de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la legislación nacional e internacional, y a fin de fomentar entre éstas las conductas solidarias y el respeto hacia los demás, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de Septiembre (BOJA núm. 187) acordó crear el Premio del «Defensor del Menor de Andalucía» y se convocó el correspondiente al año 2008.

El primer año de vigencia del mencionado Premio supuso un importante avance en el conocimiento y la comprensión de niños y niñas acerca de sus derechos así como del grado de cumplimiento que éstos tienen en su vida cotidiana.

Teniendo en cuenta los objetivos cumplidos así como el éxito de aquella Primera edición, se ha considerado oportuno, por segundo año consecutivo y con motivo del Día de la Infancia 2009, convocar el II Concurso de dibujo y fotografía para el alumnado de todos los centros docentes de Andalucía que cursan sus estudios en las etapas de primaria, secundaria o formación básica de carácter obligatoria para quienes se encuentren escolarizados en Centros específicos de educación especial.

Para continuar avanzando y mejorando en el desarrollo de esta actividad se introduce en la presente convocatoria una modificación por lo que respecta a la composición del Jurado al formar parte del mismo algunos miembros del Consejo de Participación de Menores de la Institución «e-Foro de Menores», posibilitando que niños y niñas adquieran un especial protagonismo también en la toma de decisiones sobre la elección de los trabajos presentados.

Por su parte, el acto de celebración de la entrega de este premio se realizará el día 20 de noviembre aprovechando la oportunidad que representa la celebración del Día de la Infancia en Andalucía.

En virtud de lo señalado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, dispongo lo siguiente:

Artículo único.

Se convoca la segunda edición del Premio «Defensor del Menor de Andalucía» para el año 2009, que se regirá por las bases que se hacen públicas en el Anexo de esta Resolución.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.